

**VISTO:**

La Resolución CD- GAB N° 0827/20 que aprueba el Calendario Académico del Centro Regional Universitario Bariloche para el Ciclo Lectivo 2021; y,

**CONSIDERANDO:**


- Que en el mismo se establece un período de inscripción definitiva para la Carrera Profesorado en Educación Física del 10 al 31 de diciembre de 2020;
- Que la modalidad de inscripción para el Ciclo Lectivo 2021 se realiza íntegramente a través de la Oficina Virtual de la UNCo;
- Que por primera vez se utiliza un sistema virtual para la inscripción de ingresantes a la UNCo;
- Que a la fecha se registran 275 preinscriptos a la carrera, de los cuales solamente 39 han logrado efectivizar su inscripción;
- Que se han recibido numerosas consultas con problemas vinculados a la inscripción a través de la Oficina Virtual;
- Que por Resolución CD-GAB 816/20 se exceptuó para el ciclo lectivo 2021 el dictado de las Materias del Primer Nivel del Módulo Inicial del Profesorado en Educación Física Plan de Estudios Ord. N° 0435/03 y Modificatorias N° 0886/05, 0331/09 y 0176/10;
- Que consecuentemente las clases del primer año del Profesorado en Educación Física comienzan el 15 de Marzo 2021;
- Que surge la necesidad de ampliar el período de inscripción definitiva para la Carrera Profesorado en Educación Física;
- Que el Consejo Directivo no se reúne hasta su primera sesión en Febrero 2020;

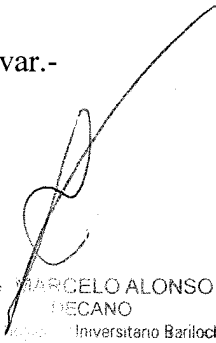
Por Ello:

**EL DECANO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como Período de Inscripción Definitiva para la Carrera PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ciclo Lectivo 2021 del 10 de diciembre 2020 al 28 de Febrero 2021.-**

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-**  
MFA/AA/plc.

  
Mg. ALFONSO AGUILAR  
Secretario Académico  
Centro Regional Univ. Bariloche  
Univ. Nacional del Comahue

  
Mg. MARCELO ALONSO  
DECANO  
Centro Regional Universitario Bariloche  
Univ. Nacional del Comahue